



Sistemas de Cuidado. Un desafío para las Políticas Públicas de Cuidado en la Región desde un Enfoque de Derechos y Protección integral.

Inés C. Reca

Socióloga, División de Asuntos de Género
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Seminario Internacional Políticas Públicas de Cuidado para los Niños, Niñas y Adolescentes de la Región y la Implementación de las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños

Santiago, 29 y 30 de Mayo de 2014

Representaciones comunes

- La madre cuidadora
- La mujer madre, hija o hermana cuidando un enfermo o enferma



Concepto de cuidado, tiene diversas definiciones y es multidimensional

- Es un concepto relacional, implica una persona que necesita cuidados y otra que provee el cuidado.
- El cuidado, remunerado y no remunerado, y la sostenibilidad de la vida humana han sido tratados como una externalidad del sistema económico.
- El “cuidado” como una función social implica tanto la promoción de la autonomía personal como la atención y asistencia a las personas con dependencia transitoria, permanente o crónica, o asociada al ciclo de vida.

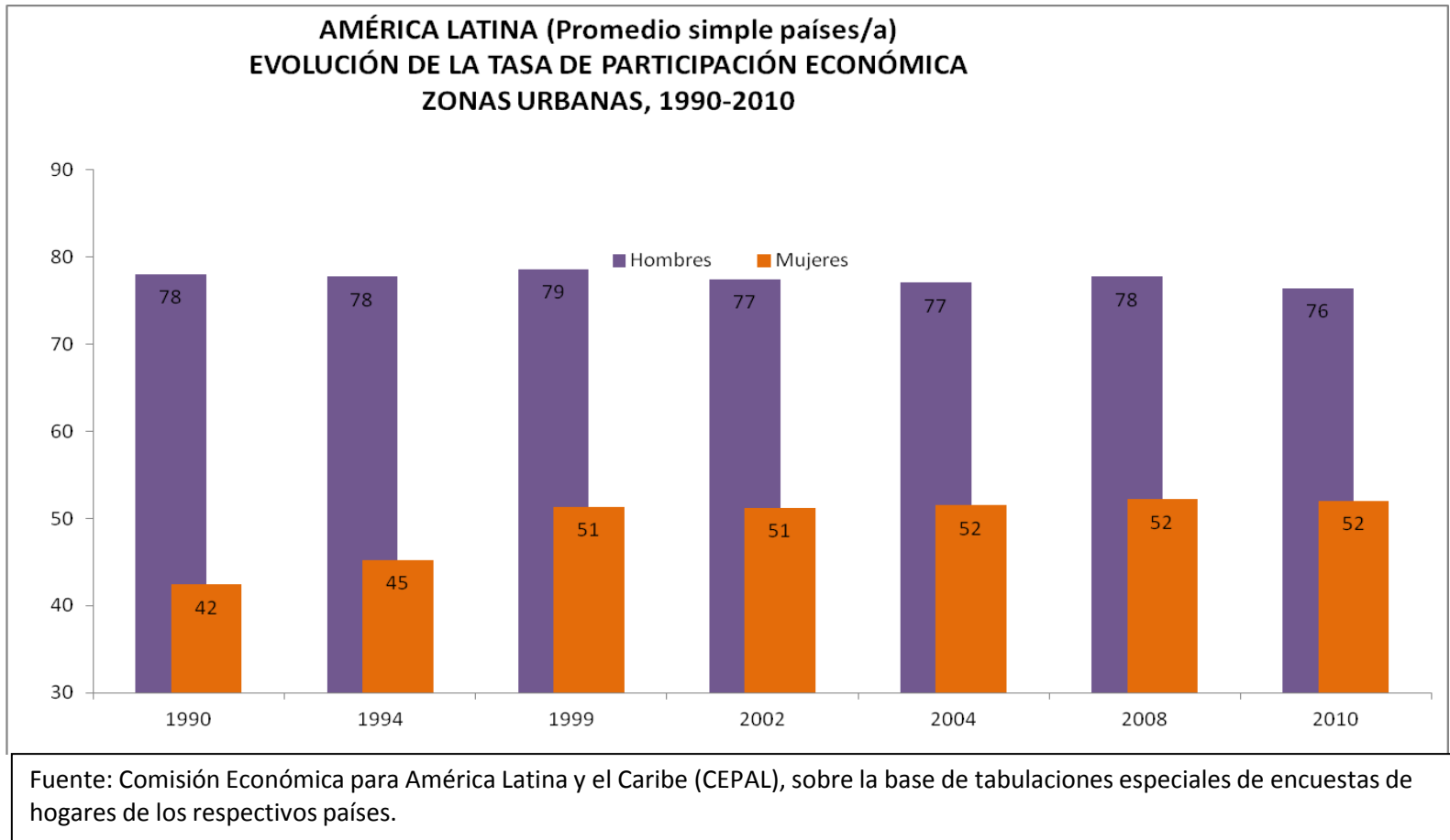
Concepto de cuidado (cont.).

- El cuidado refiere a los bienes y servicios, actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. Abarca, por tanto, al cuidado material que implica un trabajo, al cuidado económico que involucra un costo y al cuidado psicológico que entraña un vínculo afectivo (Batthyány, 2004).
- El cuidado es una actividad específica que incluye todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de manera que podamos vivir en él tan bien como sea posible. Ese mundo incluye nuestros cuerpos, nuestro ser y nuestro ambiente, todo lo que buscamos para entretejer una compleja red del sostenimiento de la vida. (Tronto, J., 2006,)
- En esta definición se incluye tanto la posibilidad del autocuidado como la de cuidar a otros, sin contar su dimensión afectiva, pero tampoco se equipara el cuidado a una actividad mercantil cualquiera. Asimismo, se incorpora tanto la perspectiva de quienes otorgan como de quienes reciben cuidado (Montaño, S. 2010).

División sexual del trabajo como fuente de la desigualdad de género.

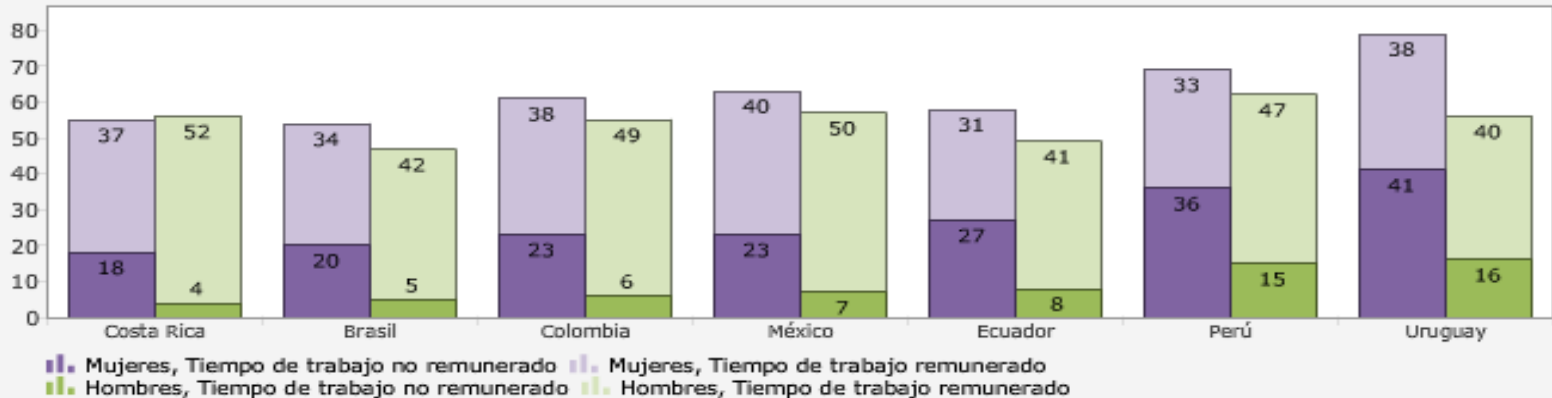
- La **división sexual** del trabajo se refiere al reparto de tareas en función del sexo, que ha consistido en que la diferenciación de las actividades por sexo es desigual y adjudica diferentes espacios a unos y otras;
- A las mujeres les ha correspondido desarrollar las actividades en el ámbito doméstico (considerado reproductivo) y a los hombres en el ámbito público (productivo) y ha otorgado menor valor a las actividades reproductivas.
- Esta premisa tiene gran peso en la argumentación de un “orden natural”, en el que las mujeres han nacido para procrear y cuidar de la prole y de todas las personas de la unidad familiar.
- Esto lleva a inferir que son las mujeres quienes han de ocuparse en exclusividad de las tareas de cuidado, pues le son propias y naturales.

Se ha modificado la división sexual del trabajo en la región?
Con ritmos diversos, desde la década del 50 y de manera creciente, las mujeres acceden al trabajo remunerado al mismo tiempo que continúan haciéndose cargo de las tareas del hogar, de los cuidados y de muchas actividades no remuneradas.



Es más lento el aumento de la participación de los hombres en el plano doméstico y si bien se advierten avances en este sentido, la desigual división del trabajo no se ha modificado sustancialmente.

AMÉRICA LATINA (7 PAÍSES): TIEMPO DESTINADO AL TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO DE LA POBLACIÓN OCUPADA DE 15 AÑOS DE EDAD Y MÁS, POR SEXO, SEGÚN PAÍS, ÚLTIMO PERÍODO DISPONIBLE
(Promedio de horas semanales)



AMÉRICA LATINA (2 PAÍSES): TIEMPO DESTINADO AL TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO DE LA POBLACIÓN OCUPADA DE 15 AÑOS DE EDAD Y MÁS, POR SEXO, SEGÚN PAÍS, ÚLTIMO PERÍODO DISPONIBLE
(Promedio de horas diarias)



Una reconceptualización necesaria del concepto de trabajo: el trabajo total.

- Es necesario redefinir este concepto debido a que en nuestras sociedades es común considerar como sinónimos trabajo y empleo.
- Además, las actividades de cuidado y las tareas domésticas no son consideradas trabajo si no son remuneradas.
- Este concepto restringido invisibiliza el trabajo de las mujeres pues sólo designa como trabajo al trabajo remunerado.
- Redefiniendo el trabajo:
El concepto de **trabajo total incluye** el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado
- Y se mide: $\text{Tiempo total de trabajo} = \text{Tiempo de trabajo remunerado} + \text{Tiempo de trabajo doméstico no remunerado}.$

En todas las sociedades y tiempos, los adultos se han visto en la necesidad de realizar tres actividades esenciales:

- El **trabajo productivo**, de carácter social, colectivo, mediante el que se producen los bienes que constituyen la riqueza social. La forma en que es organizado depende de las condiciones históricas de cada sociedad, dando lugar a distintos modos de producción (esclavitud, feudalismo, capitalismo) a través de la historia.
- El **trabajo doméstico**, mediante el que se satisfacen necesidades cotidianas, como la alimentación, la higiene, la salud y el mantenimiento de la vivienda, trabajo que con surgimiento de la familia nuclear asume un carácter individual.
- La **crianza de los hijos** mediante la que se inculcan y transmiten los usos y costumbres propios de la comunidad, garantizando de esta manera la reproducción del imaginario cultural de la sociedad, (Batthyány, K., 2004).

Trabajo de Cuidado

De niños y niñas
menores de
12 años

- dar de mamar o comer a algún niño/a pequeño/a del hogar
- bañar o vestir a algún niño/a la guardería, jardín o escuela
- llevar o recoger a algún niño/a pequeño/a del hogar
- llevar a a algún niño/a a una centro de salud o similar
- ayudar en las tareas escolares
- jugar con algún niño o niña del hogar
- llevar de paseo a algún niño/a pequeño/a del hogar

De personas depen-dientes
o enfermas del
hogar

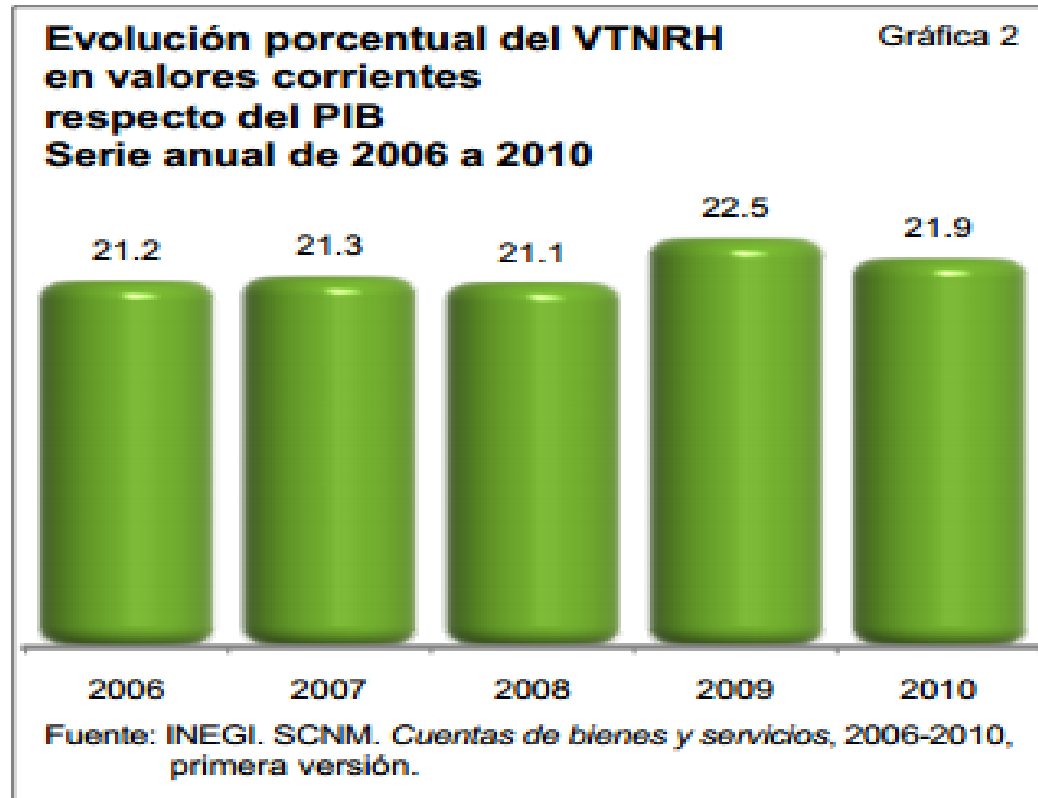
- dar de comer o ayudar a hacerlo
- bañar, asear, vestir, arreglar o ayudarle a hacer algo
- administrar medicinas
- acompañarle al servicio de salud
- llevar de paseo o a hacerle compañía
- hacer alguna terapia especial o ayudarle a realizar ejercicio

- ***El trabajo de cuidado no es lo mismo que el trabajo doméstico.***
- Este comprende un conjunto de tareas que no son parte del concepto de cuidado.
- Como referencia se presenta en el recuadro la lista de tareas de cuidado utilizadas por una de las Encuestas de Uso del tiempo de Uruguay.

Déficit de cuidado y bienestar social

- “Parte importante del problema de entregar bienestar y protección social de calidad a los miembros de una sociedad radica en una adecuada distribución de esas responsabilidades entre sus distintos integrantes. La solución de este problema de distribución del cuidado ha asumido distintas formas en función del momento histórico, social, cultural y económico.
- Si bien estos factores han determinado que en la distribución de la responsabilidad social del cuidado hayan tenido participación distintos actores sociales como el Estado, el mercado, las familias o formas comunitarias, parte significativa de esta carga ha recaído y recae en las familias es decir en las mujeres de las familias” (Batthyány, K., 2009, pág. 96).

Aporte al Producto Interno Bruto (PIB) del trabajo no remunerado.



Fuente: INEGI, 2012, pág. 15. México ha elaborado la Cuentas Satélites del trabajo no remunerado de los hogares para los períodos 2006-2010 y 2007-2011, a través del Sistema de cuentas Nacionales.

Los actores del cuidado:

- **Proveedores:**

- ❖ agentes que proveen servicios de cuidado: familias, estado, mercado, comunidad,
- ❖ trabajadores y trabajadoras que proveen cuidados

- **Sujetos del cuidado:**

- ❖ Grupos de persona: niños y niñas, adolescentes, adultos mayores
- ❖ Personas con discapacidad y adultos no autovalentes
- ❖ Adultos

Envejecimiento y cambios en la composición de edades de los grupos que requieren cuidados.

- *El rasgo más sobresaliente de la situación demográfica de los países de la región durante las próximas décadas será el creciente peso de la población de 60 años y más y la disminución de la población joven.*
- *Una parte importante de esta población es autovalente, pero un porcentaje que aumenta con la edad necesita cuidados de terceros y afronta un creciente gasto de salud para el que se carece de ingresos suficientes, más aún si son mujeres.*

El derecho al cuidado

- *Para algunas posturas el cuidado solo es una prestación dirigida a las mujeres trabajadoras, bajo la falacia de que se debe “apoyar a las mujeres” que necesiten o quieran trabajar.*
- *Desde la perspectiva de derechos el cuidado es un derecho de todos y todas y debe garantizarse por medio de arreglos institucionales y presupuestarios.*
- *Es un derecho que requiere ser normado y garantizado por el estado. No es, por tanto, un beneficio para las mujeres y sí un derecho de quienes lo precisan (Pautassi, 2010)*

El derecho al cuidado (cont.)

- El enfoque de derechos cuestiona el papel subsidiario del estado, dirigido a compensar las prestaciones que no se obtienen en el mercado de trabajo, y favorece el papel del Estado como garante de derechos.
- Si el estado actúa como subsidiario, atiende sólo las demandas de algunos sectores de mujeres (generalmente las menos favorecidas) subsidiando, en general, servicios de mala calidad o redes comunitarias que aprovechan los saberes “naturales” de las mujeres. Estos servicios alivian las necesidades de esas mujeres pero refuerzan la división sexual del trabajo en lugar de cuestionarla.
- En cambio, si la perspectiva de las políticas de cuidado es **la de la titularidad del derecho, el sujeto de éste es la persona que requiere cuidado (niño, niña, adulto/a mayor, etc.) y los proveedores son considerados trabajadores/as con todos los derechos.**

El derecho al cuidado (cont.)

- La mayoría de las políticas desarrolladas por las instituciones especializadas están dirigidas a atender las situaciones de máxima vulnerabilidad, pobreza, explotación y violencia sufrida por las mujeres, así como a intervenir en los mecanismos de discriminación que encuentran las mujeres, en especial en el mundo del trabajo.
- También es importante revisar el sesgo de género existente en la normativa ya consagrada en los países sobre el cuidado ya que esta tiende a centrarse fundamentalmente en la figura del sujeto derecho de cuidado, descuidando la mirada sobre los derechos de los sujetos que cuidan. Como consecuencia de ello, como ya se ha señalado, se consagra el rol de la mujer como sujeto - siempre disponible- que prodiga cuidados.

El derecho al cuidado (cont.)

- En todos los casos, en forma creciente y de acuerdo al grado de interpelación de las políticas de género, los efectos de éstas trascienden las relaciones de género y pasan a afectar otros campos de regulación social, el contenido mismo de la democracia y el funcionamiento de las instituciones.
- Ellas presionan a favor de la ampliación de los contenidos de la democracia, al incluir nuevos temas y actores sociales en la discusión de las agendas y propiciar la consideración de una pluralidad de voces.
- También pueden contribuir a ampliar los espacios de aplicación de los principios democráticos a nuevos ámbitos privados.

Agentes que proveen servicios de cuidado.

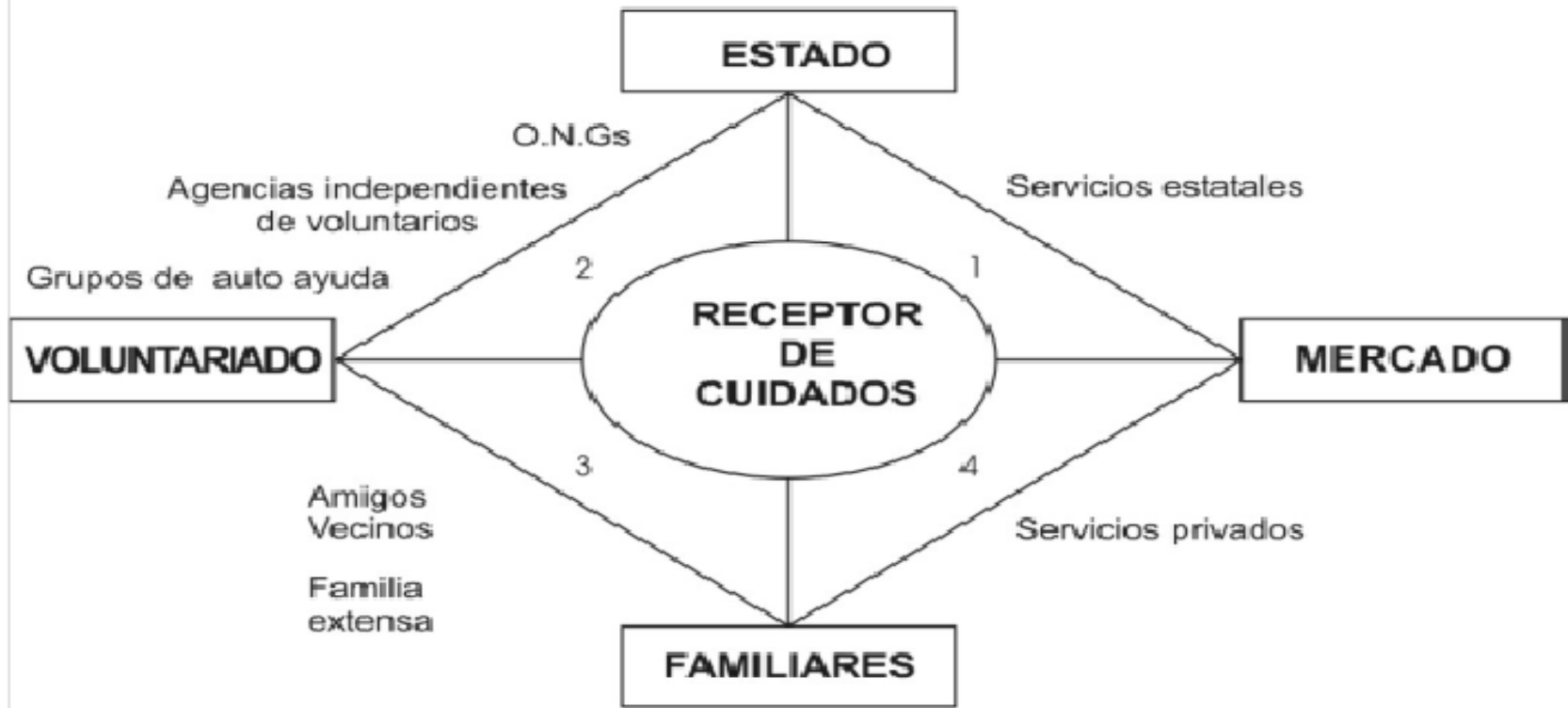
- En una apreciación a nivel macrosocial -en el conjunto de una sociedad determinada-, los agentes encargados de proveer los servicios de cuidado: **el Estado, el mercado, la sociedad civil y las familias.**
- Estos pueden combinarse de distinta manera y, el modo en que lo hagan configurará determinadas modalidades de **organización social del cuidado.**
- **Y estas modalidades** implicarán una mayor o menor autonomía para las mujeres.

Organizaciones de la sociedad civil y el voluntariado o redes vecinales.

Se requiere mayor conocimiento sobre sus potencialidades.



EL DIAMANTE DEL BIENESTAR



FUENTE: EL DIAMANTE DEL BIENESTAR-DE-EVENS, PILIJ Y UNGERSON (1994)

¿Cómo es que un problema social se convierte en objeto de política pública?

- Habitualmente, los síntomas de un problema social son hechos tales como declaraciones, conflictos, demandas, movilizaciones, etc. , que lo visibilizan y generan un debate público, político y/o entre especialistas sobre la necesidad de dar una respuesta que tienda a su solución a través de una política pública.
- Los problemas que ingresan a la agenda institucional de un país son aquellos definidos como públicos, cuya resolución compete al Estado. El aumento de hogares pobres, la falta de vivienda, una alta tasa de desempleo, son ejemplos de problemas que provocan una reacción y un debate entre distintos actores (públicos y privados) en busca de medidas que los subsanen.
- La extensión del debate puede ser variable y diversos los actores involucrados. Identificar las causas de un problema y alcanzar un consenso entre los diferentes actores sobre su definición, es algo que toma tiempo.
- Y no todos los problemas en una sociedad dan lugar a la formulación de políticas públicas por varias razones; (demandas no lo suficientemente articuladas -por ejemplo, si los grupos afectados no gozan de representación política, o los temas planteados sólo son observables en el largo plazo, o porque no existe consenso suficiente sobre las alternativas de intervención pública, o no son consideradas viables ni efectivas).

¿Cómo es que un problema social se convierte en objeto de política pública? (cont.)

- *En América Latina y El Caribe, la creciente participación de la mujer en el mercado de trabajo, en la mayoría de los países, vuelve visible y coloca en el debate el problema del cuidado de las personas en el hogar que no pueden valerse por sí mismas (niños y ancianos fundamentalmente).*
- *Antes no era percibido como un problema porque un sistema inequitativo de división del trabajo asignaba solo a las mujeres –y aún continúa haciéndolo en vastos sectores de la población- la responsabilidad de las tareas de cuidado en los hogares, en la esfera privada. Por su parte, a los hombres se les atribuían roles públicos, ellos eran quienes trabajaban remuneradamente y desempeñaban cargos políticos, ambos en la esfera pública.*
- *Algunos sectores sociales resuelven hoy el problema del cuidado de manera privada, contratando el servicio de cuidadoras/les o reorganizando la vida familiar, principalmente a través de la incorporación de otros familiares a las tareas de cuidado.*
- *Pero no todos los grupos familiares pueden resolverlo de ese modo y surge una demanda de políticas públicas para que el Estado brinde servicios de cuidado.*

Hacia la construcción de un sistema nacional de cuidado.

Se establece su necesidad a partir de tres elementos:

- 1) El reconocimiento de derechos sociales por parte del Estado y la determinación de corresponsabilidades en relación al cuidado de personas dependientes;
- 2) La consideración de la dinámica demográfica del país (envejecimiento, baja natalidad en sectores medios y altos, y alta natalidad en sectores en situación de vulnerabilidad socioeconómica);
- 3) El progresivo aumento de las tasas de actividad femenina, la importancia de la primera etapa de la vida en el desarrollo posterior de capacidades de las personas, y los problemas de calidad que presenta la provisión de cuidados por parte del mercado.

Provee una nueva modalidad de protección social de corte universalista e integral.

Las modalidades de cuidado alternativo de los niños, niñas y adolescentes se inscribe en...

- Este amplio marco para el abordaje integral del cuidado con un enfoque de derechos (a ser escuchado, a participar en las decisiones que le involucran)
- Estimamos que es especialmente importante considerarlo así por cuanto las **Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños** privilegian ante todo intervenciones preventivas.
- Luego la permanencia asistida en el entorno familiar y por último la acogida en grupos familiares o pequeños grupos de residencia, así como una estrategia de desinstitucionalización.



Con un enfoque de corresponsabilidad entre diversos actores de la sociedad, entre géneros y generaciones.

Bibliografía

- Baglietto, Christina (2014) Niñas, niños y adolescentes en modalidades alternativas de cuidado: experiencias internacionales y regionales, Revista Defensor, [en línea]
http://dfensor.cd hdf.org.mx/DFensor_04_2014_1.pdf#page=34
- Batthyány, K. (2009), *Autonomía de las mujeres y resistencias a la división sexual del trabajo al interior de las familias*. Seminario Regional Las familias latinoamericanas interrogadas. [en línea]
<http://www.cepal.cl/dds/noticias/paginas/0/37350/Ponencia-KarinaBatthyany.pdf>
- Cantwell, N.; Davidson, J.; Elsley, S.; Milligan, I.; Quinn, N. (2012). Avanzando en la implementación de las “Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños” Reino Unido: Centre for Excellence for Looked After Children in Scotland.
- INEGI, (2012), Sistema de cuentas Nacionales de México, Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México, 2006-2012,.(en línea)
http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/derivada/cuentas/trab_no_remune/2006-2010/CSTNRHM06_10.pdf

Bibliografía

- Marco, Flavia y Corina Rodríguez (2010), “Pasos hacia un marco conceptual sobre el cuidado”, En *El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo*. Santiago de Chile, CEPAL. [en línea]
<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/40119/CUE94.pdf>
- Montaña, S. y Calderón, C., coord. (2010), *El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo*. Santiago de Chile, CEPAL. [en línea]
<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/40119/CUE94.pdf>
- Pautassi, L. (2010), “Cuidado y derechos: la nueva cuestión social”, en: Montaña, S. y Calderón, C. (coord.), *El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo*, CEPAL, Santiago de Chile, págs. 69-92. [en línea]
<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/40119/CUE94.pdf>
- Provoste, P. (2012), “La Protección social y la redistribución del cuidado en América Latina y El Caribe: El ancho de las políticas”, En: *Redistribuir el cuidado: el desafío de las políticas*, Cuaderno de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Thomas, C. (2011) “Deconstruyendo los conceptos de cuidados”, en Carrasco, C., Borderías C. y Torns, T. (eds.), *El trabajo de cuidados, Historia, teoría y políticas*. Madrid, Los libros de la catarata.